



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ABEL LAGUNA ROJAS
RADICADO: 2017-00222-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se acepta la sustitución del poder realizada por el abogado LUÍS EDUARDO VALLEJO ARAUJO a la abogada ÁNGELA MARCELA MANRIQUE ORJUELA, en los términos y para los fines descritos en el poder de sustitución aportado el 12 de julio el año en curso.

II. Por Secretaría remítase a la Fiscalía General de la Nación lo solicitado en escrito allegado el 18 de julio del presente año, e indíquese que no se advirtió fraude procesal a tener en cuenta en la sentencia proferida.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 016 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria